

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Debidamente embargados como se encuentran los derechos de cuota parte de propiedad del demandado JAVIER ENRIQUE CEPEDA SANCHEZ, sobre los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria Nos. **50N-20417124** y **50N-20417163**, el despacho procede a decretar su secuestro.

Para llevar a cabo esta diligencia se comisiona con amplias facultades, al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO) DE BOGOTA D.C. y/o al señor INSPECTOR DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA DE BOGOTÁ, D.C., El comisionado cuenta con facultad para designar al secuestre y fijarle honorarios por la asistencia a la diligencia. LIBRESE atento DESPACHO COMISORIO con los anexos a que haya lugar, incluido el documento que contiene los linderos del predio, el cual debe ser aportado previamente por los interesados en la diligencia.

Respecto al vehículo de placas **BZO 972**, aclare si frente al mismo solicita diligencia de embargo. Tenga en cuenta que previo a practicar dicho trámite se debe adelantar la aprehensión del automotor y dejarlo a disposición en los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE,



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notifico por estado
N° _____
De hoy _____
La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ